
PLIEGO DE CONDICIONES PARA: “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.

RECOMENDACIONES: Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de acuerdo con las normas de contratación pública (Ley 80 y normas modificatorias y decretos reglamentarios), Constitución Política de Colombia, etc.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, pues la propuesta que exceda la misma, no será tenida en cuenta en el proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en esta invitación a presentar propuesta se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre de esta invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse el día de la visita a la Entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EDUP para verificar toda la información que en ella suministran.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, por lo tanto, que asumen y conocen los riesgos inherentes a la contratación y ejecución del contrato.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La EDUP, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en la invitación a presentar propuesta. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El

proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la EDUP no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el

medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP: celebró con el Municipio de Pereira el contrato interadministrativo No. 3624 de 2021 cuyo objeto es: “OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS (Cubierta) DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”. Por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 299.986.888) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

En la actualidad la EDUP no posee dentro de sus activos los equipos, ni el personal técnico especializado que le permita realizar en su totalidad el objeto del contrato antes mencionado, razón por la cual debe celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica con capacidad suficiente para ejecutarlo en las condiciones que de acuerdo con las necesidades del servicio que se requieren.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del servicio antes mencionado.

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **invitación directa – de mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 del 03 de abril de 2017 “Estatuto de Contratación”.

1. OBJETO DEL PROCESO:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, está interesada en recibir propuestas técnico-económicas para **“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”**.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

1. Cumplir el Objeto del Contrato en los términos y alcances establecidos en él.
2. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
3. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).

4. Cumplir con las especificaciones y normas técnicas establecidas por el contratante o su delegado, y con todos los requisitos de calidad, materiales, acabados y detalles constructivos establecidos en los anexos: A) Informe Técnico Final Concejo. B) Planos y Especificaciones.

5. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.

Personal	Dedicación/Mes
Maestro	100%
Auxiliar Siso	100%

6. Instruir a su personal y/o contratistas acerca de las normas de seguridad industrial establecidas para actividades propias del objeto del contrato.

7. Dotar al personal que realizará las labores con los elementos de Elementos de Protección Personal necesarios durante cada actividad, y la seguridad industrial exigidos por la ley y requerida para cada actividad particular.

8. Realizar el trabajo en los términos convenidos, atender los requerimientos del contratante o su delegado, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final.

9. Tener afiliado a todo el personal que se encuentre laborando en el sitio de las obras al Sistema General de Seguridad Social, y hacer todos los pagos correspondientes.

10. Suministrar a sus trabajadores o personal designado todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

11. Cumplir el cronograma de actividades que se acuerde con el contratante.

12. Suministrar carpetas, documentos, libros, planillas que se requieran para el cumplimiento de lo pactado y ponerlo a disposición del Contratante o del supervisor designado para el presente contrato en el momento en que él se le solicite.

13. De ser necesario el contratista realizará las obras de instalación en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.

14. Atender los requerimientos del contratante o su supervisor, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final.

15. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría de la obra.

2.1. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se deberá tener en cuenta el Documento Anexo No.1.

2.2 CUADRO DE CANTIDADES.

El presupuesto realizado por la Empresa de Desarrollo Urbano está calculado basado en los precios oficiales del municipio de Pereira.

OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA CASA LUIS CARLOS GONZALES			ELABORÓ:		
			FECHA: JUNIO DE 2021		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 12.821.399
1,01	Valla informativa.	M2	0,00	\$ 93.871	\$ -
1,02	Cerramiento tela de polipropileno.	M2	180,00	\$ 4.678	\$ 842.004
1,19	Desmante cubierta en teja de barro incluye caballetes	M2	420,84	\$ 9.321	\$ 3.922.448
1,20	Clasificación y lavado de teja de barro en buen estado	M2	336,68	\$ 5.528	\$ 1.861.184
1,21	Desmante de estructura en madera soporte teja de barro y teja metálica	Und	420,84	\$ 6.162	\$ 2.593.283
1,24	Cargue de escombros y residuos de obra, incluye retiro en volqueta	M3	28,00	\$ 36.011	\$ 1.008.308
1,26	Sobrecubierta en guadua y plástico.	M2	123,74	\$ 20.966	\$ 2.594.172
3	ESTRUCTURA DE MADERA				\$ 44.607.807
3,01	Construcción de cercha con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	Und		\$ 861.692	\$ -
3,02	Desmante y reposición de viga soleras, pares, tornapuntas, tirantes, pendolones, con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	99,33	\$ 122.630	\$ 12.180.794
3,03	Construcción de correas con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	24,30	\$ 120.480	\$ 2.927.652
3,04	Construcción de limatesas y limahoyas con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	14,10	\$ 128.610	\$ 1.813.408
3,05	Construcción de base en madera (4x8 cm) incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	M2	420,84	\$ 41.727	\$ 17.560.222
3,06	Limpieza de elementos de madera a conservar en la estructura de cubierta, incluye aplicación de protección final en solución de merulex ifs e igol denso de sika	M3	420,84	\$ 24.061	\$ 10.125.730
4	CUBIERTA				\$ 89.455.454
4,01	Base en láminas de fibro cemento para fijación impermeabilización.	M2	420,84	\$ 59.072	\$ 24.859.978
4,02	Impermeabilización de cubierta con membrana pvc termo soldada con resistencia uv reforzada.	M2	420,84	\$ 107.752	\$ 45.346.453
4,03	Instalación de capa de cartón asfáltico calibre 20 y malla electrosoldada de soportes para amarre de teja.	M2	420,84	\$ 12.078	\$ 5.082.805
4,04	Reinstalación de teja de barro previamente desmontada, incluye fijación mediante gancho en alambre galvanizado.	M2	336,68	\$ 21.444	\$ 7.219.860
4,05	Suministro e instalación de teja de barro, se empleará teja de barro de segunda para permitir el acabado homogéneo, incluye fijación mediante gancho en alambre galvanizado.	M2	84,21	\$ 42.867	\$ 3.609.864
4,06	Encorozado de remate entre las tejas y la impermeabilización, con mortero de cemento.	ML	84,21	\$ 14.852	\$ 1.250.727
4,07	Restauración de aleros de fachadas, incluye canes y tabla de recubrimiento.	M2	12,33	\$ 169.196	\$ 2.085.767
	SUBTOTAL OBRAS			SUBTOTAL	\$ 146.884.660
	AU:	22,11%		(A)	\$ 146.884.660
	VALOR OBRA			(B)	\$ 32.476.198
				(C) = (A+B)	\$ 179.360.858

NOTA 1: El costo total de la obra incluye administración y utilidad (AU) del 22,11%, la Utilidad considerada es del 5%, el IVA se debe calcular sobre la utilidad. Los descuentos que realiza la empresa por concepto de estampillas son: Estampilla Procultura (valor total > 15 SMMLV) =1,5%, Estampilla Pro-Adulto

mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0% Estampilla Deporte (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0%.

NOTA 2: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en la base de precios oficiales de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira.

NOTA 3: Las cantidades estimadas para el Presupuesto Oficial Estimado por tipo de intervención son producto de un análisis previo por parte de la Entidad y una inspección visual que permitan aproximar el valor de la intervención, no obstante, el valor final será el resultado de la multiplicación de la cantidad de obra ejecutada por los precios unitarios.

NOTA 4: Las propuestas económicas presentadas SIN análisis de precios unitarios (APUS), NO tendrán derecho a modificación y/o pactación de valores unitarios de los ítems contractuales durante la ejecución del contrato.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Adjunto a la Propuesta el oferente debe allegar los documentos que se relacionan a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la EDUP, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la EDUP, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **ANEXO N°001.**
- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
- Cronograma de actividades, donde se evidencie el trabajo diario para cumplir con el objeto del contrato en el tiempo establecido.
- Certificado de Existencia y representación legal en original, con fecha no mayor a treinta (30) días contados (persona jurídica).
- Autorización para contratar. En el caso de que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica

del Acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación, allegando copia autentica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.

- Aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de los aportes por concepto de parafiscales y aportes a la seguridad social, de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
- Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales o penales, y del Nuevo Código de Policía.
- Documento de conformación de consorcio, si es un proponente plural.

NOTA: La ausencia de uno de los requisitos anterior hará que la Entidad solicite su subsanación, si el proponente no presenta o aclara lo requerido, la propuesta no será evaluada.

4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El futuro contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
2. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
3. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal, cuando este sea hombre menor de 50 años; en caso de que aplique.
4. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Persona Jurídica y Representante Legal)
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.
6. Certificado de Antecedentes penales del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.

7. Certificado de existencia y representación legal, no mayor de un (1) mes (Persona Jurídica).
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido a nombre del representante legal del proponente con fecha de vigencia no mayor a tres (3) meses.
9. Certificado antecedentes nuevo código de policía.
10. formato único hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.

12. Cumplir con todas las normas de Seguridad en el Trabajo y Elementos de protección personal para trabajo en alturas, todo el personal debe estar certificado para trabajo en alturas, y se debe contar con un coordinador de trabajo en alturas
13. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
14. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.
15. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
16. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.
17. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores.
18. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
19. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
20. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
21. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
22. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
23. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
24. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

7. IMPUESTOS Y DERECHOS:

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los servicios contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

8. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la EDUP o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, de los afiliados empleados, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

9. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso, el presente proceso de contratación genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El Contratista seleccionado, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal de la EDUP.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal.

12. JUSTIFICACIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto oficial elaborado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, el valor establecido como presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 179.360.858)**.

13. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, pagará el valor del contrato de acuerdo de la siguiente forma:

El 30% de anticipo amortizable mediante las actas de avance de obra, el 90% en cortes de obra mensuales sobre la base de las cantidades ejecutadas multiplicadas por el valor unitario, según las actas de obra y el 10% restante en la liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción del Supervisor y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira, presentación de la factura correspondiente en cada corte.

El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira.

14. GARANTÍAS:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

- **Buen manejo e inversión del anticipo** por cuantía del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Cumplimiento** del servicio contratado en un 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Estabilidad y calidad de la obra** El valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** derivadas de la ejecución del objeto del contrato en un 30% del valor del contrato, por vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere y (3) tres años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual** derivadas de la ejecución del objeto del contrato por 200 SMLMV, por la duración del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Pereira y Contratista. Beneficiarios. EDUP, Municipio de Pereira.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales del interventor o supervisor serán las siguientes:

1. Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL CONTRATISTA.
2. Impartir instrucciones al CONTRATISTA para iniciar las actividades.
3. Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL CONTRATISTA.
4. Estudiar y solucionar conjuntamente con EL CONTRATISTA los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
5. Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
6. Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

16. CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACION:

IDONEIDAD: La persona natural o jurídica deberá demostrar que su objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente contratación, además deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en oficios de carpintería y/o de terminación y acabados de edificaciones y obras de ingeniería civil, en caso de ser persona natural deberá ser ingeniero civil y/o afines y acreditarlo mediante diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.

EXPERIENCIA RELACIONADA: El oferente de ser persona natural o jurídica deberá acreditar en máximo tres (03) contratos, certificaciones o actas de liquidación, el mismo valor del presente proceso cuyo objeto o alcances incluyan terminación y acabados de carpintería en madera y ebanistería.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, con corte a 31 de diciembre de 2020 o con los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas.

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio.}$$

Deberá ser mayor o igual a **Cero Punto Uno (0.1)**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor o igual que el ROE.

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$$

Deberá ser Mayor o Igual a **Cero Punto Cero Cuatro (0.04)** y menor o igual al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, el indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para calcular los indicadores de proponentes plurales se debe hacer conforme al manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

a) **Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Deberá ser igual o mayor a **uno punto noventa y nueve (1.99)**

b) **Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**

Deberá ser menor o igual al **Cero Punto Cincuenta y cuatro (0.54)**

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a Doce punto setenta y dos (12.72)

En caso de ser proponente plural, el indicador se calculará con base en la Suma

En caso de ser proponente plural, los indicadores financieros se calcularán de la siguiente manera: con base en la Suma Aritmética Simple de cada uno de los componentes del indicador de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal sin importar su porcentaje de participación en el mismo.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Para estos indicadores, no se tendrán en cuenta aproximaciones por decimales, el valor se tomará del resultado final de la fórmula con dos cifras decimales, **SIN APROXIMACIÓN ALGUNA**

17. FACTORES DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta, la EDUP tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterio de asignación	Puntaje Máximo
Propuesta Económica	50 puntos
Experiencia acreditada en máximo dos (2) contratos	30 puntos
Experiencia acreditada en máximo tres (3) contratos	20 puntos
Capacidad Financiera	10 puntos
Proveedor Nacional	10 puntos
Puntaje total evaluado	100 puntos
Puntaje máximo posible	100 puntos

NOTA 1: Acreditación: se deberá aportar los certificados de experiencia expedidos por la persona natural o jurídica ejecutora del contrato. Para que la certificación expedida tenga validez, ésta deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, objeto del contrato, fecha de inicio y de terminación de las funciones, firma autorizada por parte del contratante. En caso de que alguno de los profesionales presentados sea el representante legal de la firma certificante, se deberá aportar la certificación de la Entidad Estatal

o Empresa privada contratante donde conste el cargo desempeñado por el profesional.

No se consideran certificaciones: Las auto certificaciones.

Para las certificaciones válidas y que presenten traslapo entre sí, se tomarán los tiempos una sola vez, a menos que la certificación aclare la dedicación del profesional dentro de los contratos traslapados y estos no presenten inconsistencias entre sí.

NOTA 2. DE LA FIRMA DE LAS CERTIFICACIONES: Cuando las certificaciones tengan su origen en una entidad pública, dicha certificación será firmada por funcionario competente, cuando su origen sea en el sector privado, la misma será firmada por el representante legal de la entidad que la expide.

NOTA 3. La entidad se reserva el derecho a solicitar a través del proponente o a tercera las aclaraciones pertinentes frente a los documentos presentados por el oferente en la respectiva propuesta.

17.1 PROVEEDOR NACIONAL

Requisito	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, se incluye el no calificable.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	0
Puntaje Máximo Total	10

18. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley y en el presente pliego, la EDUP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes teniendo en cuenta las siguientes causales:

- Quando no acredite los requisitos mínimos para participar en el proceso, requisitos que serán aportados con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la Entidad.
- Quando la oferta se suscriba por persona natural o jurídica, que haya

intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.

- c) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
- d) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- e) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) La omisión de la propuesta económica, la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica, o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.

19. DECLARACIÓN DESIERTA:

La Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, podrá declarar desierto el proceso de contratación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Entidad, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la necesidad de la entidad, en general, cuando falte voluntad de participación.

En este caso, la Entidad podrá contratar directamente sin alejarse de la aplicación de los principios y buscando satisfacer la necesidad que dio origen al proceso¹.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el comité evaluador escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Propuesta Económica) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación (Experiencia) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

21. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, fija el presente cronograma:

¹ Artículo 20 del Acuerdo N°006 del 3 de Abril de 2017 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DECONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ENVIO DE LA INVITACION Y DOCUMENTOS ANEXOS (SI LOS HUBIERE)	Septiembre 13 de 2021
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	Septiembre 16 de 2021 a las 03:00 p.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN EVALUAR LAS PROPUESTAS.	Dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de las propuestas
NOTIFICACIÓN AL PROPONENTE ELEGIDO	Dentro del (1) día hábil siguiente al resultado de la evaluación de las propuestas
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la elección del contratista

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

22. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en las instalaciones de la EDUP donde estará a disposición de ustedes, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo **N°002** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ANEXO N° 001 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2021

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

Pereira.-

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable para el proceso de invitación privada de mínima cuantía **No. 59 de 2021**, cuyo objeto es **“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”**. y en caso de que me sea aceptada, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro asimismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos del presente proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir del Acta de Iniciación.
6. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 8.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales

para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

8.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante Acto Administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años.

9. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
10. Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones actuales del sitio de la obra.
11. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, al pago de todos los parafiscales que se generen si a ello hubiere lugar y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad social integral vigente (EPS, ARL y AFP).

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Nombre del Representar Lega para persona jurídica: _____
NIT: _____
Dirección para Notificaciones: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono Celular: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad de Residencia: _____
Firma de del proponente _____

ANEXO N° 002 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

La ciudad.

Proceso de Invitación Privada de mínima cuantía N° 059 de 2021: **“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que resulte del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO N° 003
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**

Proceso de Invitación Privada de mínima cuantía N° 059 de 2021 **“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”**.

CONTRATO NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO N° 004
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Ciudad y fecha,

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA
Pereira. –

Proceso de Invitación Privada de mínima cuantía N° 059 de 2021: **“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de mínima cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

**ANEXO N° 005
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Lugar y fecha

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Proceso de Invitación Privada de mínima cuantía N°059 de 2021: ***“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.***

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO N° 006
MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE OBRA No. 000 DE 2021

CONSIDERACIONES: **1)** Que la EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliaria y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, en los términos previstos en el artículo 2 del Decreto 835 del 28 de diciembre de 2016. **2).** XXXXXXXXXXXXXXXX. **3)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **4)** Que dentro del personal de planta de la EDUP no existe un funcionario idóneo y con experiencia en la presentación de este tipo de servicios y por tanto se requiere contratar un profesional idóneo y con experiencia relacionada con el objeto del presente contrato para la EDUP. **5).** Que después de analizar la propuesta y sus respectivos soportes, la gerencia de la entidad considera pertinente la contratación del XXXXXXXXXXXXXXXX en comento. En atención a lo proveído las partes disponen que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”. **SEGUNDA. ALCANCES:** El CONTRATISTA se compromete a: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación alguna, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a la EDUP en los siguientes asuntos: Cumplir el Objeto del Contrato en los términos y alcances establecidos en Él. 1. Cumplir el Objeto del Contrato en los términos y alcances establecidos en él. 2. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad. 3. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías). 4. Cumplir con las especificaciones y normas técnicas establecidas por el contratante o su delegado, y con todos los requisitos de calidad, materiales, acabados y detalles constructivos establecidos en los anexos: A) Informe Técnico Final Concejo. B) Planos y Especificaciones. 5. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.

Personal	Dedicación/Mes
Maestro	100%
Auxiliar Siso	100%

6. Instruir a su personal y/o contratistas acerca de las normas de seguridad industrial establecidas para actividades propias del objeto del contrato. 7. Dotar al personal que realizará las labores con los elementos de Elementos de Protección Personal necesarios durante cada actividad, y la seguridad industrial exigidos por la ley y requerida para cada actividad particular. 8. Realizar el trabajo en los términos convenidos, atender los requerimientos del contratante o su delegado, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final. 9. Tener afiliado a todo el personal que se encuentre laborando en el

sitio de las obras al Sistema General de Seguridad Social, y hacer todos los pagos correspondientes. 10. Suministrar a sus trabajadores o personal designado todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 11. Cumplir el cronograma de actividades que se acuerde con el contratante. 12. Suministrar carpetas, documentos, libros, planillas que se requieran para el cumplimiento de lo pactado y ponerlo a disposición del Contratante o del supervisor designado para el presente contrato en el momento en que él se lo solicite. 13. De ser necesario el contratista realizará las obras de instalación en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta. 14. Atender los requerimientos del contratante o su supervisor, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final. 15. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría de la obra. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DE LA EDUP: 1)** La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP. **2).** Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante. **3).** Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla. **4)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **B. DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley. 2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados. 3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible. 4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello. 7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores. 9. La no difusión de la información de la empresa. 10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad. 11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad. 12. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos. 13. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato. 14. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignent en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil. 15. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores. 16. Presentar examen de ingreso y retiro del personal. 17. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal. 18. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo. 19. El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica. 20. Presentar hojas de vida de la maquinario y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar. 21. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto. 22. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad. **CUARTA. PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE.

(\$00'000.000.00), los cuales la EDUP pagaran de la siguiente forma: El 30% de anticipo amortizable mediante las actas de avance de obra, el 90% en cortes de obra mensuales sobre la base de las cantidades ejecutadas multiplicadas por el valor unitario, según las actas de obra y el 10% restante en la liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción del Supervisor y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira, presentación de la factura correspondiente en cada corte. **PARAGRAFO PRIMERO:** El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira. El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica. **SEXTA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo las partes contratantes mediante suscripción de un acta en la cual conste tal evento podrán suspender el contrato, con los efectos legales que rigen en este evento. La suspensión se realizará unilateralmente por La EDUP en acto administrativo motivado, cuando se produzca incapacidad transitoria del CONTRATISTA. **SEPTIMA. CADUCIDAD:** Serán causales para declarar caducidad del presente contrato el incumplimiento del CONTRATISTA, de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de éste, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios a la EDUP. **PARAGRAFO:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula se garantizará la aplicación del debido proceso. **OCTAVA. RELACION CONTRACTUAL:** Por ser de ASESORIA este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dejan establecido que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y EL CONTRATISTA no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para esta clase de contratos. **NOVENA. CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato. **DECIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos por concepto de este contrato se subordinará a las apropiaciones que se hallen en el presupuesto de la EDUP para la actual vigencia y se imputarán al rubro A00000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 del 00 de xxxxxxxxxxxxxx de 2021. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla totalmente la prestación del servicio o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar a la EDUP a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo con el incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en la no prestación del servicio, La EDUP impondrá multa al CONTRATISTA correspondiente al 0.1% diario, sobre el valor total del contrato. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS:** Cuando EL CONTRATISTA sea responsable del Impuesto sobre las Ventas, o del IVA. Deberá cancelarlo sobre el valor total de la remuneración que perciba por el servicio pactado. **DECIMA TERCERA. CONTROL FISCAL:** El presente contrato está sujeto a control fiscal el cual será ejercido por la Contraloría Municipal. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en ninguna de sus inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la Ley y que no ha sido objeto de declaración de caducidad en otros contratos. **DECIMA QUINTA. TERMINACION UNILATERAL:** La EDUP, en acto administrativo debidamente motivado dispondrá de la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las circunstancias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **DECIMA SEXTA. INTERPRETACION O MODIFICACION:** La EDUP, podrá interpretar o modificar unilateralmente el contrato cuando surjan las situaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a presentar a la EDUP la prueba suficiente que demuestre que se encuentra afiliado y al día con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social oportunamente (Salud, Pensión y

ARL), de conformidad con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1438 de 2011. **DECIMA OCTAVA.**

SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Gerente de la EDUP.

DECIMA NOVENA. Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera que se constituyan las siguientes garantías de: **Buen manejo e inversión del anticipo** por cuantía del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

- **Cumplimiento** del servicio contratado en un 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Estabilidad y calidad de la obra** El valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** derivadas de la ejecución del objeto del contrato en un 30% del valor del contrato, por vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere y (3) tres años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual** derivadas de la ejecución del objeto del contrato por 200 SMLMV, por la duración del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez aprobado por las partes a través del SECOP II y se legaliza con la expedición del registro presupuestal.